



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto reclamo administrativo Rodriguez Jorge Omar

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO

Expediente Electrónico EX-2024-00019703- -MUNICRESPO-CAJRH#SGDH, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, en fecha 7 de agosto de 2024, el Sr. Jorge Omar Rodríguez,

DNI N° 31.232.662, presentó reclamo administrativo ante éste Municipio, solicitando una indemnización por los daños ocasionados en el parabrisas del vehículo de su propiedad, Cintroën C4, dominio GSF 930.

Que su reclamo, manifestando que el día 2 de agosto del corriente, su vehículo se encontraba estacionado en la vía pública, sobre Av. Independencia, frente a la Policía, cuando una piedra impacto en el vidrio de su automóvil –en el lugar se encontraban agentes municipales realizando tareas de desmalezado.

Que obra agregada acta de constatación N° 000420.

Que adjuntan fotografías del vehículo dañado.

Que el reclamante acompañó copia de la póliza de seguro automotor y Cédula de Identificación de Vehículos.

Que el reclamante acompañó un presupuesto confeccionado por “Appelhans Pedro e Hijos” por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cinco Mil con 35/100 (\$349.695,35), en concepto de cambio y colocación de parabrisas.

Se informó desde el Juzgado de Faltas que el Sr. Rodríguez no registra deudas por infracciones y/o multas ante este Municipio.

Que se informó desde el Área de Administración Fiscal y Tributaria que el reclamante no registra deudas con el Municipio.

Que la Coordinación de asuntos jurídicos y Recursos Humanos Municipal entiende que correspondería hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Jorge Omar Rodríguez, DNI N° 31.232.662 y según presupuesto adjuntado, emitir resolución de pago en forma directa a por “Appelhans Pedro e Hijos” por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cinco Mil con 35/100 (\$349.695,35), en concepto de cambio y colocación de parabrisas.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de asuntos jurídicos y Recursos Humanos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Hágase lugar a lo reclamo interpuesto por el Sr. Jorge Omar Rodríguez, DNI N° 31.232.662 bajo la condición resolutoria de que el reclamante renuncia a todo tipo de reclamo posterior con relación al requerimiento que efectuara mediante el expediente electrónico EX-2024-00019703- -MUNICRESPO-CAJRH#SGDH, en virtud a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Dispónese el pago a “Appelhans Pedro e Hijos” por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cinco Mil con 35/100 (\$349.695,35), en concepto de cambio y colocación de parabrisas.

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02 – Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 10.

Art.4º.- Envíese copia del presente a la Coordinación de Asuntos jurídicos y Recursos Humanos, a Suministro, Tesorería, Administración Fiscal y Tributaria y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Notifíquese con copia del presente al interesado.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

